



REDACCION, ADMINISTRACION

Y NOTICIAS

sobre máquinas agrícolas

de diferentes autores:

Plazuela de los Bandos,

n.º 1.



PRECIOS DE SUSCRICION.

PARA LOS QUE NO SEAN SÓCIOS

cinco reales

trimestre en la capital y

seis reales

fuera, franco de porte.

REVISTA DEL CÍRCULO AGRÍCOLA SALMANTINO.

PUBLICACION SEMANAL.

IMPORTANTE.

Advertimos a los Sres. que gusten firmar la exposicion hecha por este *Círculo Agrícola*, (que se publica en este número) y que fué aprobada en la reunion que se celebró en la tarde del martes último, sobre reclamacion por aumento de contribuciones, que dicha exposicion estará de manifiesto en las oficinas de esta Sociedad Plaza de los Bandos, número 1, durante los dias 16, 17 y 18 ó sea domingo, lunes y martes.

Rogamos a los interesados no se descuiden en llenar este requisito pues urge entablar la reclamacion.

Al Sr. Jefe de la Administracion Económica de esta provincia.

El *Círculo Agrícola Salmantino*, creado para el fomento y protección de los intereses morales y materiales, y los comerciantes e industriales que suscriben, tienen la honra de dirigirse a V. S. en nombre de las clases que representan de esta Ciudad, exponiendo respetuosamente: Que en virtud de lo dispuesto en el art. 6.º del Reglamento general para la imposicion, administracion y cobranza de la contribucion industrial, y partiendo de los resultados generales del censo de poblacion formado en 31 de Diciembre de 1877, declarados oficiales por Real decreto de 18 de Abril de 1879, ha sido comprendida por la Administracion del digno cargo de V. S. esta capital de provincia en la base 4.ª de las que contiene el cuadro de la Tarifa 1.ª, publicada con dicho Reglamento, suponiendo que tiene mas de 16.000 habitantes de derecho. Lógica consecuencia de esa alteracion es el aumento de la cuota contributiva que se ha exigido a los contribuyentes de esta localidad por razon de subsidio en los dos trimestres satisfechos del corriente año económico. La ilimitada confianza que los industriales y comerciantes tienen en el justo y recto proceder de la Administracion y la poca publicidad que se ha dado a los resultados censales, disculpan la apatia de los interesados en la alteracion de la base contributiva, quienes no se han cuidado hasta ahora de depurar si la variante hecha por V. S. halla justificacion en los antecedentes que la han motivado y en los preceptos legales de que se ha hecho mérito. Pero las reclamaciones entabladas por algunas poblaciones con ocasion de haber alterado la

base porque venian contribuyendo, y especialmente la formulada por la Liga de Contribuyentes de Oviedo, han decidido a este *Círculo* a hacer un estudio detenido acerca de tan vital asunto, debiéndose a esto el que haya adquirido plenísimo convencimiento de que no existe razon alguna que justifique y legitime el que a Salamanca se la aplique una base distinta de la que se la venia aplicando antes de la publicacion de los resultados generales del último censo de poblacion.

Cierto es que en esos resultados generales aparece esta Ciudad con una poblacion de hecho de 18.007 individuos, y con una poblacion de derecho de 19.492.

Mas no por esto puede asignarse a Salamanca una poblacion mayor de 16.000 habitantes para el fin de fijar las cuotas que han de imponerse a los contribuyentes por las industrias que ejercen.

Segun el citado art. 6.º del Reglamento de 20 de Mayo de 1873, no es el número total de habitantes de cada distrito municipal el que debe tomarse por base para fijar aquellas, si no el que resulte del último censo oficial aprobado por el Gobierno, deduciendo los que en dicho censo aparezcan como transeuntes y los que habiten fuera del casco de las ciudades ó villas respectivas, ó sean los de sus barriadas ó arrabales.

Por consiguiente, si la Administracion toma como base para determinar las cuotas contributivas la poblacion de hecho que arrojan los resultados generales del último censo, tiene que deducir de la cifra total de los mismos, los 801 transeuntes que figuran en ellos, y tiene que rebajar además de esa cifra el número de individuos que habitaban fuera del casco de la Ciudad, los cuales ascendian al formarse el censo de 31 de Diciembre de 1877, al número de 2.100, como se acredita con la certificacion librada por la Secretaria del Excmo. Ayuntamiento, que adjunta se acompaña.

De modo que deduciendo de los 18.007 habitantes que constituian la poblacion de hecho de Salamanca en Diciembre de 1877, los 801 transeuntes que habia en la misma, y los 2.100 moradores de fuera del casco, queda reducida la cifra que debe tomarse por base para fijar la cuota de contribucion al número 15.106 individuos.

Y si en vez de tomar por base la poblacion de hecho, como indirectamente lo prescribe el citado artículo del Reglamento vigente al ordenar que del número total de habitantes se deduzcan los que en el censo figuren como transeuntes, se toma la de derecho, y de esta se deduce la que moraba fuera del casco de la Ciudad, tampoco asciende el número de vecinos y domiciliados de esta localidad a la cifra de los 16.001, que era necesaria para incluirla en la categoria en que hoy figura, si se depura como es preciso depurar, la clasificacion de habitan-

tes que aparece hecha en las operaciones censales.

Lamentable es que al practicar esas operaciones se haya incurrido en errores tan notorios como los que se advierten al clasificar los habitantes de Salamanca por razon de vecindad y de domicilio legal.

Pero los errores existen y es preciso patentizarlos para que a consecuencia de ellos no vengan a sufrir los contribuyentes por más tiempo el sensible perjuicio de estar pagando una cuota superior a la que deben satisfacer.

Consta en la adjunta certificacion librada por el señor Jefe de Estadística de esta provincia, que en la clasificacion de los habitantes de Salamanca por razon de domicilio legal, figuran 444 sirvientes de ambos sexos mayores de edad, y 1.046 menores de edad, cuyos padres son vecinos de otros términos municipales, sin que conste que los primeros se hayan domiciliado en esta Ciudad, ni estén avecindados en la misma.

Estas dos cifras, que hacen un total de 1.490 individuos, no deben figurar entre las correspondientes a la poblacion de derecho, siendo notorio el error en que se ha incurrido, al incluir a esos sirvientes entre los habitantes de Salamanca por razon de domicilio legal.

Esos sirvientes no han debido incluirse en el censo como poblacion de derecho, sino que han debido figurar entre los individuos que tienen el carácter de transeuntes, por ser menos habitantes de hecho.

Para demostrarlo, invocamos el art. 26 de la Instruccion de 2 de Noviembre de 1877, publicada para llevar a efecto la formacion de dicho censo; el art. 310 de la Ley orgánica del poder judicial y la jurisprudencia sentada por el Tribunal Supremo de Justicia en sentencia de 24 de Agosto de 1873 y otras.

En el párrafo sétimo del citado art. 26 de la Instruccion de 2 de Noviembre de 1877 se previno que la calificacion de transeuntes se hiciera considerando, no precisamente el tiempo mayor ó menor que llevara cada individuo de residencia en el término municipal, sino la circunstancia de no estar inscrito en el mismo como vecino ni como domiciliado. De conformidad con estas prevenciones, se mandó clasificar como transeuntes a los estudiantes domiciliados en otras poblaciones, aunque residieran por razon de sus estudios la mayor parte del año en el sitio en donde se encontrasen al formar el censo, y esto mismo se dispuso que se observara respecto a los demás individuos que por causa de empresas ó negocios vinieran residiendo por una larga temporada y sin avecindarse en la poblacion en que se hallaren al distribuir las cédulas, que habian de servir para la formacion del censo.

Estando esos 444 sirvientes mayores de edad do-

miciliados ó vecindados en los pueblos en donde residian sus padres, como se desprende de la circunstancia de hallarse accidentalmente en esta Ciudad prestando sus servicios por año ó por temporada, sin hallarse empadronados como vecinos ni como domiciliados, no puede dudarse que tenian el carácter de meros *transeuntes* por concurrir en ellos la misma razon que se tuvo presente para mandar incluir entre los transeuntes á los estudiantes y á los individuos dedicados á negocios, que no estuviesen avecindados.

Por lo que respecta á los 1.046 sirvientes menores de edad y cuyos padres eran vecinos de otros términos municipales, el error de haberles incluido entre la poblacion de derecho de Salamanca, es más notorio todavía.

El citado art. 310 de la Ley orgánica del Poder judicial y la sentencia dictada en 21 de Agosto de 1873 por el Tribunal Supremo de Justicia establecen de consuno, que los hijos de familia constituidos en patria potestad, como lo están los menores de edad, pertenecen al domicilio de sus padres, aunque residan en otro punto.

El error cometido al clasificar á esos 1.490 sirvientes como habitantes de Salamanca por razon de domicilio legal, está demostrado; y justo es que se excluyan de la poblacion de derecho que arrojan los resultados generales del censo, para fijar la cuota de contribucion que corresponde pagar á los industriales y comerciantes de esta Ciudad.

Otro error no menos importante se advierte en la clasificacion hecha en ese censo de los habitantes de Salamanca por razon del domicilio legal de los individuos que en él aparecen incluidos.

Figuran como poblacion de derecho 1.964 acogidos ausentes de este término municipal donde se halla uno de los tres establecimientos de Beneficencia que costea la provincia.

Esa crecida cifra de acogidos ausentes de esta ciudad, no forma parte en su mayoría ni de la poblacion de hecho de Salamanca, ni de la de derecho; y se ha incurrido en un grave error al incluirles en ese censo, como poblacion de derecho.

Sabido es que la Casa-Hospicio de esta ciudad tiene dos hijuelas; una en Bejar y otra en Ciudad-Rodrigo, y que no todos los amparados por la Beneficencia provincial, tienen el carácter de acogidos.

Pues bien; de esos 1.964 acogidos ausentes de esta poblacion que figuran en ese censo como domiciliados en esta ciudad, 694 pertenecen, no á la Casa-Hospicio de Salamanca, si no á las hijuelas antes indicadas, como se acredita con el adjunto *Boletín Oficial*, en donde se publica el estado demostrativo de los expositos y huérfanos que existian en esas tres casas en 31 de Diciembre de 1877.

Ninguna razon hay que justifique el que esos 694 acogidos pertenecientes á las casas establecidas en Bejar y Ciudad-Rodrigo, figuren como poblacion de derecho de Salamanca, cuando ni han residido ni residian en esta ciudad al formarse el censo. Compréndese que aparecieran incluidos en el punto en donde se hallan esas dos casas, pero no hay nada que legitime el que se hayan comprendido entre los habitantes de Salamanca por razon de domicilio legal.

En cuanto á los restantes, bastará consignar que su ausencia del Establecimiento de esta ciudad, ó bien obedece á que son meros socorridos con racion de pan, ó bien á que está confiada su lactancia á personas que lo hayan solicitado, á cuyo lado permanecen los huérfanos ó expositos, los cuales en gran parte no vuelven despues al establecimiento.

No parece lógico incluir á los que en tal situacion se hallan entre los habitantes de Salamanca por razon de domicilio legal, aunque figuren en el presupuesto de gastos de los establecimientos de Beneficencia provincial, porque una cosa es la nómina que se forma de los acogidos y socorridos, y otra cosa es que todos los que en esa nómina figuren, deban considerarse como domiciliados en esta ciudad; no residiendo en ella ni en las casas de Beneficencia que existe en la misma.

Pero no es necesario eliminar de esos 1,934 acogidos ausentes más que los 694 que pertenecen á las hijuelas de Ciudad-Rodrigo y Béjar, para hacer patente que la poblacion de derecho que corresponde al casco de Salamanca, no llega á los 16.001 habitantes indispensables para incluirla en la 4.ª base. Basta deducir de la cifra total que arrojan los resultados generales del censo esos 694 acogidos pertenecientes á esas dos hijuelas, los 1.490 sirvientes cuyos padres son vecinos de otros términos municipales de cuya poblacion de derecho forman parte los hijos, y los 2.100 moradores de los arrabales y caserios de este distrito municipal.

Esas tres cifras hacen un total de 4.284 indivi-

duos que deducidos de los 10.492 que arrojan dichos resultados generales del censo, da por resultado una poblacion de derecho de 15.208 individuos de ambos sexos.

Creemos haber demostrado de una manera evidente que ni la poblacion de hecho de Salamanca ni la de derecho, asciende á la cifra que es necesaria para figurar en la base 4.ª de la Tarifa 1.ª publicada con el Reglamento de 20 de Mayo de 1873, y, por consiguiente, que es justo el que vuelva á ser incluida en la base 5.ª que era por la que antes venian contribuyendo los industriales, comerciantes y artistas de esta localidad.

Pero para evidenciar mas la justicia de esta reclamacion; acompañamos una certificacion librada en debida forma por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, en la que consta el número de habitantes vecinos y domiciliados que tenia Salamanca en Diciembre de 1877, segun el padron rectificado en dicha fecha, que es un instrumento solemne, público y fehaciente que sirve para todos los efectos administrativos, segun se consigna en el art. 21 de la Ley municipal del año de 1870 y en el 22 de la vigente.

En ese padron, á cuya formacion y rectificacion precedió un juicio contradictorio que es la mas segura garantía de que sus cifras son verdaderas y exactas, consta que el distrito municipal de Salamanca estaba habitado por 17.197 individuos de ambos sexos entre vecinos y domiciliados, de los cuales 15.097 moraban en el casco de esta Ciudad y los 2.100 restantes en los arrabales y caserios existentes en el término municipal.

Ante datos tan fehacientes, no puede dudarse que la poblacion de Salamanca, que es preciso tomar por base para fijar la cuota con que han de contribuir los industriales y comerciantes por razon de subsidio, no asciende á los 16.001 habitantes que se requieren para ser incluida en la 4.ª base de la Tarifa repetidas veces citada.

Solo nos resta hacer algunas consideraciones. En los resultados generales del censo de 1877, no consta con la debida separacion la cifra de habitantes que corresponde al *casco* de esta Ciudad y la correspondiente al resto del distrito municipal, cual era necesario que constara para fijar la base contributiva, por cuyo motivo es necesario atenerse á la certificacion de la Alcaldía, que se acompaña, en la que aparece el número de vecinos y domiciliados en el *casco* y los que habitan fuera de él.

Sin duda alguna las operaciones censales adolecen del defecto de presentar amalgamada y confundida toda la poblacion del distrito municipal, en vez de especificar por separado la correspondiente á cada grupo de viviendas fraccionadas hasta su menor expresion, como se mandó hacerlo en el art. 4.º del Real decreto de 1.º de Noviembre de 1877 y se ordenó tambien en el 7.º de la Instruccion publicada para llevar á efecto la formacion del censo.

Pero no es justo que ese defecto venga á irrogar perjuicios á los contribuyentes, tomando la Administracion, como ha tomado por base, la poblacion total del término municipal, en vez de tomar la correspondiente al *casco* como lo previene el artículo 6.º del Reglamento de 20 de Mayo de 1873, antes citado.

Por último, conveniente es hacer constar que las cifras que arrojan las operaciones censales no son definitivas y están sujetas á ser rectificadas.

Así lo declaró la Direccion del Instituto Geográfico y Estadístico, en la exposicion que dirigió al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, acompañando los resultados generales, que se han publicado, debiéndose á esta circunstancia el que el Gobierno los haya declarado oficiales por Real decreto de 18 de Abril de 1879, no como definitivos, sino como provisionales, ó sea *sin perjuicio de las rectificaciones que sus cifras puedan sufrir hasta que se publiquen todas las clasificaciones de los habitantes*, como se consigna en el art. 1.º de ese Real decreto.

Desde el momento en que se patentiza que en esas clasificaciones de habitantes se ha incurrido en errores, como lo hemos patentizado al demostrar que están mal clasificados esos 1.490 sirvientes y esos 694 acogidos que figuran como poblacion de derecho de Salamanca, no debiendo figurar en ella, y que los resultados generales comprenden no solo la poblacion del *casco* sino la de todo el distrito municipal, es lógico, justo y procedente que se acceda á lo que solicitan los recurrentes.

En vista de todo lo expuesto y estando prevenido en el art. 7.º del Reglamento de 20 de Mayo de 1873, que cuando ocurran dudas ó reclamaciones sobre la base que corresponda á una poblacion, se resuelva por el Jefe económico de la Administra-

cion provincial lo que proceda, dando parte inmediatamente á la Direccion general de contribuciones, procede y

A V. S. suplica esta Asociacion y demás firmantes, se dignen incluir nuevamente á esta Ciudad en la base 5.ª de las contenidas en el cuadro de la Tarifa 1.ª, publicada con el vigente Reglamento sobre contribucion industrial, por la que se venia contribuyendo hasta el corriente año económico, dado que no asciende la poblacion de hecho ni la de derecho correspondiente al *casco* de la misma á los 16.001 habitantes que se requieren para figurar en la 4.ª base, que es por la que se han distribuido las cuotas de los dos trimestres últimamente satisfechos, y ordene la devolucion de las cantidades que han pagado los contribuyentes sobre las que les correspondia satisfacer por la base 5.ª en los dos citados trimestres, ó que se les admitan en pago del inmediato, como se ha hecho en Oviedo.

Es justicia que espera merecer este *Círculo Agrícola* y demás exponentes, de la rectitud de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Salamanca, etc.—Por el *Círculo Agrícola Salmantino*, El Presidente, Ricardo Torroja.

REVISTA DE CONOCIMIENTOS ÚTILES.

Parece que se ha confirmado el descubrimiento de las fuentes del Níger.

Un armador de Marsella, Mr. Verminck, que posee numerosos establecimientos en la costa occidental de Africa, desde Cabo Verde á Sierra Leona, al mismo tiempo que daba amplitud á sus trabajos se propuso adquirir mayores conocimientos acerca de aquellas regiones, en la parte ménos conocida.

Entre sus agentes se distinguía Mr. Josué Zweifel, jefe de la factoria de Rotombo, en Sierra Leona, y Mr. Marius Moustier, que residía en el puerto de Bake, sobre el rio Nuñez. Acimatados uno y otro y familiarizados con las costumbres de los negros, contaban también con la ventaja de conocer los dialectos del país, singularmente el *foula*, que se habla en todo el Sudan.

Encargados de la exploracion, salieron de Porto Loko el dia 11 de Julio del año próximo pasado, atravesaron el Tinué, el Limbach y Koranko, y el 26 de Setiembre avistaron la colina sagrada, en cuyo seno nace el Níger.

Con muchos obstáculos tropezaron en su camino, algunos muy graves,—dice nuestro corresponsal de Marsella,—la avaricia de los reyuelos negros, acostumbrados á imponer tributos á las caravanas; las supersticiones de los indígenas, que creian que la intencion de los blancos era variar el curso de su rio favorito; sublevaciones de los guías; rivalidades comerciales; lluvias continuas que ponian intransitables los caminos; dolencias, contrariedades de todo género; nada faltó para hacer penosa la exploracion; pero los expedicionarios no se arredraron.

El terreno, partiendo de la costa, se eleva en mesetas sucesivas hasta las montañas de Kong, en cuya vertiente septentrional tiene asiento la colina donde nace el Níger. Desciende en forma de arroyuelo, pero el caudal se acrece muy pronto, presentando un aspecto imponente y bello.

Desde la meseta que domina á Tantafora, los exploradores veian la roca de granito de donde sale el agua y el torcido curso que sigue hasta el fondo del valle; mas, para coronar su empresa, les faltaba llegar al borde de la fuente misma. Necesitaban la autorizacion de un sacerdote muy venerado entre los indígenas, que habita en uno de los islotes que forma el rio.

Dieen los naturales que á este solitario le sirve de alimento el agua sagrada, que su casa está llena de oro, y que detrás de ella hay un árbol hueco dentro del cual suele pasar semanas enteras; mas por mucho que, datos tan contradictorios como interesantes, hubieran de estimular á los viajeros, ni súplicas, ni ofrecimientos, ni amenazas pudieron nada en el ánimo del santón africano, estrellándose contra su voluntad inflexible.

Hay que advertir que aquel hombre con la negativa creia hacerles un favor muy grande, asegurando que si se atrevian á acercarse á la fuente y penetrar su arcano quedarían muertos de terror. Y como los indígenas estaban dispuestos á defender hasta con los dientes la inviolabilidad de la roca, los exploradores franceses consideraron que ya habían hecho bastante por el nombre de su patria, en beneficio de la ciencia, regresando con sus guías al punto de partida.

Nuevo medio de colorear en negro la madera.—Se recubre primeramente la pieza de madera de una

solucion acuosa de cloruro de anilina, de una pequeña cantidad de cloruro de cobre y se deja secar; despues con ayuda de un pincel ó de una esponja, se da una capa con una solucion acuosa de bicromato de potasa.

Renovado este tratamiento dos ó tres veces, la madera adquiere una hermosa coloracion negra, de una duracion indefinida, inalterable por la humedad, la luz y aun el cloruro de cal.

**

Plantadora de patatas.—En la Exposicion de ingeniería, que se acaba de celebrar en Islington, ha llamado la atencion una máquina alemana para plantar patatas, construida por Mr. F. W. Unterlip, de Dusseldorf. Esta máquina hace automáticamente el hoyo para recibir la patata, introduce en él la patata ó pedazo de tubérculo que se va á plantar, y lo cubre sólo con la cantidad de tierra que se crea necesaria. El mecanismo del aparato consiste en unas palas giratorias, una corredera con huecos para dar paso á las patatas y unas palancas. La traccion se hace por una sola caballería, y todo el mecanismo funciona por el movimiento de las ruedas, en cuyo eje van los engranes que hacen actuar á cada parte.

**

La produccion agrícola de los Estados Unidos.—Ha obtenido un desarrollo prodigioso durante los últimos cuarenta años.

En 1840 la reproduccion de cereales no pasaba de 615 000 000 de fanegas: diez años mas tarde fué de 802 millones: en 1860 ascendió á un billon 238 millones: en 1870 á un billon 387 millones, y durante el año pasado se cosecharon dos billones 430 millones de fanegas.

El producto anual de cereales se ha elevado de un valor de cuatro billones de pesos en 1850 á once billones en 1870, y segun toda probabilidad no bajará este año de quince billones de pesos.

**

Propagacion del carbunco.—Es de interés para la ganaderia la lectura de una nota presentada por monsieur Pasteur á la Academia de Ciencias de Paris, en 12 de Julio último, dando cuenta de los ensayos practicados para el estudio de la etiologia del carbunco, terrible enfermedad que puede ser una plaga para la riqueza pecuaria de la region en que se declare, por la gran mortalidad que causa en los ganados.

Los curiosos experimentos hechos por tan sabio académico, le han servido para venir en conocimiento de que los parásitos que contiene el cadáver de un animal muerto á consecuencia de aquella enfermedad, si no se entierran á una gran profundidad, son conducidos á la superficie de la tierra por las lombrices terrestres que atraídas por el alimento que les ofrecen los despojos animales existentes á una profundidad cerca de medio metro como máximo. Acuden á buscar alimento en ellos y vuelven á la superficie á espeler el terrible parásito, ademas de otra porcion de gérmenes de infeccion, como se ha comprobado reconociendo el cuerpo de estas lombrices, en cuyo interior y mezclados con tierra se han encontrado gran número de esporos carbuncosos. Estos gérmenes esparcidos en las plantas, son introducidos en el organismo de los animales que pastan en aquellos lugares y con ello se infeccionan del mal.

En vista de lo observado, M. Pasteur recomienda que los animales muertos de aquella enfermedad no se entierren en parajes dedicados al pastoreo, y que siempre que sea posible se entierren en terrenos arenosos ó calcáreos poco húmedos y de fácil desecacion, porque los de esta clase son los menos á propósito para que en él vivan lombrices.

La mortandad de los corderos alimentados con plantas conteniendo gérmenes carbuncosos, es mayor si se comen en union á sustancias pinchudas, como, por ejemplo, las extremidades puntiagudas del cardo desecado, y en especial las barbas de la espiga de la cebada, cortadas en pequeños fragmentos.

CRÓNICA PROVINCIAL.

Como de antemano teníamos anunciado, el martes 11 de Enero, se celebró, en uno de los salones de la Casa de Ayuntamiento, la reunion de los comerciantes é industriales, invitados por el *Círculo Agrícola*, con el fin de solicitar respetuosamente del Sr. Jefe Económico la rebaja de la contribucion industrial por no llegar el número de habitantes del casco de la poblacion á 16,001, como equivocadamente se habia supuesto.

El Sr. D. Ricardo Torroja, como Presidente del *Círculo*,

expuso con la sencillez y elegancia que sabe hacerlo el objeto de la reunion, conocido ya por nuestros lectores: la causa á todas luces simpática que defendía; la utilidad que de ello ha de resultar para nuestros industriales y comerciantes; quizá la sencillez y entusiasmo que en sus palabras se revelaba, produjeron vivas muestras de agradecimiento en la reunion. Leyó despues el Sr. Marqués de Villalcázar los *Boletines de la Liga de Oviedo*, en que se daba cuenta de las gestiones practicadas por aquella Asociacion con idéntico fin y satisfactorios resultados; y el Sr. D. Ciriaco Rodriguez Martin, autor de la importantísima exposicion que en otro lugar publicamos, expuso lo que pudiéramos llamar parte jurídica del asunto, extendiéndose en largas consideraciones que demuestran una vez más sus bastos conocimientos y su erudicion asombrosa.

La concurrencia oyó despues la lectura de la exposicion y acordó suscribirla por todos.

No nos detendremos en reseñar el entusiasmo, la cordura y prudencia de que dieron clara muestra nuestros honrados comerciantes é industriales. Por todos se acogió la idea con aplausos; por todos se manifestó igual gratitud á la sociedad del *Círculo* que vela por sus intereses, que conspira por su bienestar, que funda su mayor gloria, su legítimo orgullo, en trabajar por el mejoramiento y desarrollo de los intereses materiales del pueblo que representa. Nunca dejará la Junta Directiva del *Círculo Agrícola* de corresponder á esta manifestacion de agradecimiento; antes por el contrario, procurará seguir cada dia con más fé, el espinoso camino que desde su fundacion viene recorriendo. Y si sus trabajos, si sus proyectos, si sus actos han sido alabados y ensalzados, ya por corporaciones sabias, ya por hombres de reconocida idoneidad; si su proyecto de *Código Rural* es apreciadísimo en el Congreso Español, y su Banco Agrícola alabado por nuestros agricultores, y su proyecto de Granja Modelo cánon de los que posteriormente se han desarrollado; si sus merecimientos, en suma, le han valido un renombre elevadísimo en la provincia y fuera de ella, de hoy en adelante sus compromisos serán cada vez mayores, sus deberes cada dia más sagrados, y su amor á las clases productoras y trabajadoras seguirán la misma relacion.

Nunca nos cansaremos de recomendar á nuestros paisanos las ventajas de la asociacion y la utilidad de ejercer este derecho. Una fuerza sola, una individualidad aislada por fuerte y potente que sea, es como un átomo perdido en la infinitud del espacio: es juguete del viento de la gravitacion y del choque. Colocad, sin embargo, esos átomos reunidos formando esas grandes masas que con el nombre de cuerpos celestes giran al rededor de sus centros, y las leyes de reciprocidad serán ya las leyes de su existencia: si son atraídas tambien atraen; si se mueven á impulsos de una fuerza superior son á la vez causa de movimiento. Del mismo modo figuramos que uno solo de entre vosotros, cualquiera que sea vuestra profesion ú oficio, se empeña en defender los derechos de la clase; que uno solo de vosotros vela por vuestros intereses ¿qué sucederá?; que sus trabajos serán perdidos y sus desvelos despreciados. Por esta razon el *Círculo Agrícola Salmantino* ha procurado desde el primer dia llevar á su seno representaciones de todas las clases sociales; la agricultura, el comercio, la industria y la ganaderia tienen en esta asociacion sus representantes, y esperamos que llegue el dia de aumentarlo con otras representaciones no menos importantes y necesarias.

Las ventajas que de esto resultan todos las habeis podido apreciar antes de ahora; y los que no, podeis apreciarlas en el acto del Martes que estamos reseñando. Una tercera parte mas estais pagando por subsidio industrial que lo que legitimamente os corresponde pagar, si los datos que este *Círculo* ha recogido son exactos, como creemos que lo sean. Y ¿quién puede poner en duda que estos trabajos solo pueden llevarse á cabo con la cooperacion de todos?

**

Los señores D. Francisco Rodriguez Prieto, D. Eduardo Blanco, D. Nicanor Martin, D. Miguel Zaera, y D. Zacarías Díez, han honrado con sus nombres las listas de socios y suscritores del *Círculo Agrícola*. Damosles por ello las gracias.

**

Las grandes lluvias de estos últimos dias y la agradable temperatura que hemos tenido, han dado por resultado una crecida del Tórmes mayor aún que la llamada del *domingo gordo*. Son muchas las pérdidas que ha ocasionado ese turvion, que tuvo lugar la noche del 14.

No tenemos noticias de que hayan ocurrido desgracias personales.

Hacemos constar con verdadera satisfaccion que tanto la autoridad local como la Guardia civil, han desplegado la

mayor actividad posible, para evitar desgracias, prestando auxilio con barcos y en todas formas á las personas que lo han necesitado, debiendo á esto y á la cooperacion de muchas otras personas el que se pusiera á salvo á cuantas se encontraban en peligro.

**

Esta noche (sábado 15) hará se debut, en el Teatro de Liceo, la Compañía Dramática que dirige el distinguido artista Sr. Catalina. La obra elegida para esta noche es la festiva comedia del Sr. Blasco, titulada: *El Anzuelo*.

**

No tome á descortesía nuestro querido colega *La Liga de Contribuyentes de Cádiz* el silencio que guardamos, en el número de hoy, de las líneas que nos dedica: la falta de espacio es la única causa que nos obliga á ello. Con todo, cónstele á nuestro colega, que apreciamos sus escitaciones y proyectos, y que si hemos renunciado el derecho que nos propone, antes es por cuestiones puramente locales, que no es del caso referir ahora, que porque desconozcamos el valor y trascendencia de la funcion que en otras partes se ha llevado á cabo y que nosotros sinceramente elogiamos.

El Sr. D. Jesús Cencillo Briones, Doctor en ambos derechos, ha sido nombrado representante de Carrascal del Obispo en la Junta provincial del ferro-carril de esta capital.

**

La estension de los precedentes insertos, nos imposibilitan por hoy de dar cuenta á nuestros lectores del estado de la interesantísima cuestion del ferro-carril.

Para el número próximo llenaremos nuestra omision dando cumplida cuenta de la reunion habida en Madrid por nuestros Diputados y Senadores: de la reunion habida aquí por la Junta de la Capital y representantes de los pueblos: y de la venida de los ingenieros de la Financiera, sin que nadie se explique, á qué, ni para qué, y causando la alarma de todos los que se aperciben del suceso.

Tranquilícense, pues, nuestros lectores: en la cuestion ferro-carril la provincia está alerta; la Diputacion provincial sabe que en esta cuestion va envuelto el interés general de la provincia, y el prestigio de la honrosa Corporacion que tan alto ha puesto en ella su nombre: los representantes en Córtes tienen en ella el más ineludible de los deberes; la Junta de esta Capital no se dá momento de reposo; otras Corporaciones nos ayudan noble y eficazmente.

No se infringirá la ley del año 76: nuestra causa es justa y no podrán ser violados ni los derechos, ni las esperanzas ni los sacrificios de la provincia que están vivos y están palpitantes en los estudios hechos á expensas de la Diputacion.

CARTAS Y COMUNICADOS.

Sr. Director del la REVISTA del CÍRCULO AGRÍCOLA.

Babilafuente 28 de Diciembre de 1880.

Muy señor mio y de mi consideracion: Gratos recuerdos deja para la agricultura el año de 1880, legando al sucesor la infinita variedad de seres vegetales con vida y robustez bastante, pasado el más interesante periodo de su temprana edad. El otoño y parte del invierno meteorológico se han deslizado en nuestras regiones sin continuos aluviones, que de ordinario descomponen y arrebatan en pos de sí preciosas sustancias alimenticias, y sin pertinaces heladas, que obstruyendo la corteza de la tierra laborable, forman un paréntesis mudo en los seres del reino vegetal. Sin embargo, no ha faltado suficiente humedad á favor de la cual se han nutrido las plantas con sustancias alimenticias similares; ni plateadas escarchas que neutralizando la accion progresiva de las mismas anticiparan un desarrollo prematuro, y poralizano á su vez tambien la superficie térrea facilitaron la pronta germinacion y nacimiento de las semillas tapadas con algun retraso. El gañan aprovechándose de esta doble circunstancia no ha perdido ni un solo dia en su importante tarea de alzar, operacion preliminar de la mejor conveniencia para la más acertada barbechera: la atmósfera, inmenso laboratorio de todos los fluidos, cumpliendo su gran mision ha meteorizado á su placer la capa laborable enriqueciéndola con gases utilísimos, y por último, en este invierno estan cruzando nuestros espacios multitud de aves de elevadas latitudes, que vienen á reñir cruda guerra con legiones de insectos dañinos á nuestros campos.

Tal es el rico patrimonio que el año de 1880 traspasa á su mediato sucesor el 81, que, si los agentes atmosféricos continúan dispensándole su poderoso influjo, formarán una página impeccedera en los anales del labrador.

Al terminar este año me apresuro á felicitar como Corresponsal á la ilustre REVISTA del *Círculo* por la brillante campaña que ha sostenido en cuantas cuestiones de importancia para la agricultura se han suscitado; pero muy especialmente por la *traida* del ferro-carril; y á la vez se duele por las pérdidas materiales que ha experimentado con la in-calificable conducta que han observado muchos suscritores, viniendo estos á parar á ser eliminados forzosamente.

Que el venidero sea más próspero en suscripciones positivas le desea el más humilde de sus Corresponsales seguro servidor q. b. s. m.—Sinforiano Mancoero.

PRECIO EN REALES.	SALAMANCA	ALBA DE TORRES.	BÉJAR	CIUDAD-RÓDRIGO.	CANTALA-PIEDRA.	LEDESMA.	PEÑARANDA.	TAMAMES.	VITIGUDINO.	GUZUELO.	PIEDRAHITA.	MADRID.	AREVALO.	MEDINA.	PALENCIA.	BURGOS.	ALDEANUEVA DEL CAMINO.	BARCELONA.	VALLADOLID.	PARIS.	MARSELLA.	LONDRES.
Trigo candeal, fanega.	40	40	44	40	40	39	40	43	33	41	40	47'50	44	43	41	41'50	46	38'12	43'50			
Id. Barbilla id., id.				37														30				
Cebada.	21'5	22	27	25	22	22	21	26	20	24	21	26	21	21'50	19	22	28	31	27'50			
Centeno.	26	24	29	24	26	25	23	26	23	23	22	28	24	26'50	26	27'50	30	40				
Garbanzos.		120		115	150			100					166				90	137				
Algarrobas.	21	20			20	24	19	24	23	23	18'50	23	20	20'50				25				
Bueyes de labor, uno.									1200	1300							1150	1425				
Novillos de 3 años, uno.										1400												
Añojos y añojas, uno.									400	500							450					
Vacas cotrales, una.		600							650	700												
Cerdos al destete, uno.		45				60		45	80	50							50	43				
Id. de 6 meses, uno.		100						90	100	100							140	57				
Id. de un año, uno.		160						160	160	160												
Id. cebados, arroba, vivo.	48	52				51	54	82	48	50	51			54			50	67				
Carne de vaca, arroba, vivo.	55	50							46		52							67				
Aceite, cántaro.	57 a	60				64		64	64	64	72				80		56	6				
Pieles de cabrito, una.	7	8				6		6	6	6								6				
Lana, arroba.		58			70			46	46									62				
Carbón, arroba.	5'25	3				2'50		1'50	1'50		3'50		3	4'50	4'30		3	4				
Vino, cántaro.	28	15				14		12	12		26			26	24		14	14'50				
Harina de 1.ª, arroba.	15'50	15	17	17	16'25	16								16	16	17		19				

Los trigos y harinas muy animados en pedidos.
 Mercado de trigos muy firme.
 Operaciones de trigos encalmados.

SECCION DE ANUNCIOS.

Se arriendan pastos por D. Victoriano Angoso Blanco, de Villoria de Buenamadre, en la próxima invernia, para ganado lanar y vacuno en este país y Extremadura.

PARA PAPEL DE JARAMAGO CIGARRILLOS
 Uno de los mejores que se conocen como higiénicos y el mejor pec-toral.—Exigir en cada hoja el nombre de JOSÉ BARDOU É HIJOS.
 No olvidéis el PAPEL JARAMAGO si queréis conservar vuestra salud.
 Depósito exclusivo en España: FELIPE MARCH, calle del Hospital, núm. 39, Barcelona.
 En Salamanca: Depósito, Sres. J. Busaderas y C., Gran Bazar.—3—

COSMYDOR
 Incomparable Agua de Tocado, sin ACIDO ni VINAGRE
 Los médicos Higienistas de nuestra época preconizan el uso diario del COSMYDOR. Esta incomparable Agua de Tocado, sin Acido ni Vinagre, está recomendada para los usos múltiples de la Higiene, del Tocado y de la Salud.
 Todos los mas célebres médicos prescriben a las Señoras el empleo diario del COSMYDOR, para los cuidados íntimos de su Tocado.
 (Se Recomienda su uso Diariamente)
 Depósito General: 28, Calle Bergère, PARIS

Marca registrada

Incomparable Agua de Tocado sin Acido ni Vinagre
COSMYDOR
 Los médicos Higienistas de nuestra época preconizan el uso diario del COSMYDOR. Esta incomparable Agua de Tocado, sin Acido ni Vinagre, está recomendada para los usos múltiples de la Higiene, del Tocado y de la Salud.
 Todos los mas célebres médicos prescriben a las Señoras el empleo diario del COSMYDOR, para los cuidados íntimos de su Tocado.
 (Se Recomienda su uso Diariamente)
 SE VENDE EN TODAS PARTES
 DEPÓSITO GENERAL: 28, Calle Bergère, PARIS

RELOJERÍA DE BLANCO
 Plaza Mayor, núm. 46, Salamanca.

En esta acreditada relojería se encuentra todo lo concerniente a su ramo, en la seguridad que es la más surtida y en la que con más ventajas y confianza se puede comprar.
 Se hacen toda clase de composturas a precios equitativos, por difíciles que sean.

BOMBAS ROTATIVAS DE J. MORET Y BROQUET.
 CONSTRUCTORES C. P. E.
 121, RUE OBERKAMPF, PARIS.
 Las más apreciadas por la industria vinícola en Francia.
 —Se garantiza su buen funcionamiento.—5 medallas en la Exposición Universal de 1878.
 —Grande medalla de oro de la Academia Nacional de 1879.
 Envío franco del prospecto detallado.

sición, puede entenderse con su dueño D. Juan Herrero, que habita en el número 1 del Corriño, inmediato a la Parroquia de S. Martin.

Venta. Se hace dentro del casco de esta Ciudad, de piedra de mampostería y tierra vegetal de 1.ª calidad, especial para jardines, a precios convencionales.
 Darán razon, Plaza Mayor, núm. 2.

De la dehesa de Pericalvo de la Valmusa se ha extraviado una caballería menor que tiene las señas siguientes: alzada regular, pelo rucio, algo zancajosa, con orcado mal hecho en la oreja derecha; faltó el día 8 del corriente. La persona que la haya encontrado, avisará en dicha dehesa a D. Juan Francisco Cobaleda.

En el pueblo de Linares, Partido de Sequeros; se venden por su dueño D. Luciano Lopez Moral, vecino de Salamanca, las maderas siguientes: ochenta y dos vigas tercias, ciento setenta y cinco tercias y trescientos diez y ocho cuarterones de castaño. La persona que quiera interesarse en dicha compra, puede tratar con dicho Sr. Lopez.

J. MORET Y BROQUET.
 CONSTRUCTORES C. P. E.
 Fábrica y oficinas:
 121, RUE OBERKAMPF, PARIS.
 5 recompensas, 4 medallas de plata.
 Exposición 1878.
 Nueva bomba de riego y para los vinos, cuyo perfeccionamiento la hace superior a los demás sistemas por su comodidad para los usos a que está destinada.
 Envío franco del Catálogo.

LA FUNERARIA.
 28, Plazuela del Corriño, 28, SALAMANCA.
 Agencia especial para practicar toda clase de servicios fúnebres en la capital y fuera de ella.
 Cajas mortuorias de venta, al alcance de todas las fortunas, desde el ínfimo precio de 30 rs. una, hasta 5.000 rs.

Salamanca.—Imp. de Nuñez.—Corriño, 28,